

Playas de Rosarito
Acciones que unen familias

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS
DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acompañamos notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS
DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

NOTA 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES **\$2,520,061**

CAJA **2,300**

Elodia Reyes Tena **2,000**
Gerardo Hernandez **300**

BANCOS

Se integra por las cuentas de cheques siguientes:

BANCO	CUENTA	CANTIDAD	
BANAMEX	70009748847	3,117	a)
	Complementaria Dólares	55,191	a)
BANORTE	0420595229	373,912	b)
BANORTE	0482515953	890,187	c)
BANORTE	0482513968	1,195,354	d)
		2,517,761	

a) Utilizada para el depósito de los ingresos en moneda extranjera, representando \$ 3,116.82 dólares estadounidenses, valuados al tipo de cambio de \$18.7076 pesos por dólar.

b) Cuenta bancaria utilizada para gasto corriente, para llevar acabo los ingresos generales de la institución, como son donativo, cuotas en estancias infantiles, cuotas por el pago de talleres impartidos, expedición de tarjetas para estacionamiento por discapacidad, consultas médicas en unidad básica de rehabilitación, eventos, cobro por estacionamiento. Así mismo, se realiza el pago por los servicios públicos utilizados, agua, luz, teléfono, gasto corriente como lo es viáticos y pasajes, servicio de mensajería, renta de equipo, mantenimiento de equipo de transporte, servicio de fumigación, combustibles y lubricantes, papelería y todo lo necesaria para la operatividad de la institución.

c) Utilizada para el depósito de subsidio municipal y el recurso depositado por parte de DIF Estatal para llevar a cabo el programa para atender la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario del cual se tiene convenio con esa institución. Manejando los gastos para

cubrir los sueldos del personal, finiquitos, honorarios por los servicios profesionales prestados del programa para atender la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario, así como el pago de impuestos federales y estatales.

d) Utilizada para el manejo del Programa Alimentario, el cual es coordinación con DIF Estatal, ingresando la cuota de recuperación por la venta de desayunos escolares y de las despensas en sus diferentes modalidades; familia vulnerable, adulto mayor, mujer embarazada y menores no escolarizados. Realizando el pago a DIF Estatal la cuota establecida de acuerdo al convenio de colaboración, así como gastos para llevar a cabo la operatividad del programa

NOTA 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR \$229,350

GASTOS POR COMPROBAR

Se integra de la siguiente manera:

Evento Paella Vino y Concierto	\$	51,603	a)
Valentín Bárcenas Pérez	\$	5,250	b)
Monterey Asistencia	\$	3,784	c)
Núcleo Radiológico, S.A.	\$	2,000	d)
Oswaldo Zepeda Chávez	\$	1,624	
Los Ojos de Juárez	\$	1,000	
Eléctrica Rosarito, S.A.	\$	997	
María Juana Ramón León	\$	928	
Julia Martínez Mendoza	\$	900	
Salvador Ventura Pérez	\$	750	
Servicio de Verificación Vehicular	\$	706	
Cablemas	\$	309	
Fundación CODET para la Vista	\$	300	
Diana Casillas Rosas	\$	184	
Lorena Lozada Sanchez	\$	-371	
	\$	69,964	

CHEQUE DEVUELTOS

\$ 1,000.00

- a) Evento a beneficio de centros comunitarios servicio pendiente por recibir
- b) Factura pendiente por recibir por concepto de evaluación y supervisión de instalaciones de tubería de gas LP en estancias infantiles.
- c) Factura pendiente por recibir por concepto servicio mecánico a unidad vehicular.
- d) Factura pendiente por recibir por concepto apoyo de asistencia social (RMN de Encéfalo con Gadolinio) otorgado a la C. María Luz Ramírez Aragón.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Se integra de la siguiente manera:

Adriana Gerardo Franco	\$	69,340	a)
Ibarra Gonzales Isaac	\$	55,191	b)
García Rivera Natalia	\$	25,090	c)
Leticia García	\$	1,936	d)
Miguel Ángel Parra C.	\$	50	d)
Maria luisa Vazquez	\$	-420	
	\$		
	\$	151,187	

- a) Este saldo corresponde a Desayunos y despensas pendientes de cobrar por parte de la coordinación de programa alimentario
- b) Este saldo corresponde al insumo faltante se encuentra dicho monto en sindicatura municipal para su gestión de cobro
- c) Este saldo corresponde al insumo pendiente por descontar a la primera coordinadora del programa Alimentario de la administración del V ayuntamiento dicho monto se encuentra en sindicatura municipal para su gestión de cobro
- d) Adelanto de nómina

OTROS DEUDORES DIVERSOS

Se integra de la siguiente manera:


González Robles Mario Noé	\$	2,500	a)
Crédito al Salario	\$	1,729	
Sistema de Dif estatal	\$	1,700	
Peraza V. Carlos Alberto	\$	750	
Cureño Hernández Nadia	\$	400	
Evelin Torres	\$	120	
	\$	7,199	

- a) Este saldo corresponde a pago pendiente de boletos de evento realizado.

NOTA 3 INVENTARIOS

Se integra de la siguiente manera:

Desayunos Fríos	\$	29,740	a)
Desayunos Caliente	\$	191,618	b)
Donativos en Especie	\$	18,714	c)
	\$	240,072	

- 
- (a) Insumo para 14870 raciones de desayuno en su modalidad frio pendientes por distribuir
 - (b) Insumos para 63873 raciones de desayunos en su modalidad de caliente pendiente por distribuir.
 - (c) Donativo en especie varios

NOTA 4 DEPÓSITO A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL

Comisión Federal de Electricidad	\$	69,757.00
----------------------------------	----	-----------

NOTA 5 BIENES INMUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Edificios Públicos Recursos Propios

Instalaciones centrales de la paramunicipal	\$	2,272,222
Construcción de Vivero en Estancia para Adultos Mayores	\$	78,527
Remodelación de la recepción oficinas DIF	\$	50,000
	\$	2'400,749

NOTA 6 BIENES MUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Equipo de Transporte	\$	843,783	a)
Muebles de Oficina y Estantería	\$	504,945	b)
Equipo de Cómputo y de Tecnología de Información	\$	363,636	c)
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	\$	225,540	d)
Juegos Infantiles Estancia DIF	\$	127,371	e)
Otros Mobiliarios y Equipos Administrativos	\$	47,910	f)
Equipo Médico y de Laboratorio	\$	44,820	g)
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$	27,605	h)
Cámaras Fotográficas	\$	14,659	i)
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	\$	11,100	j)
	\$	2'211,369	

6.1 DEPRECIACIÓN

Depreciación acum Eq Transporte	\$	638,353
Depreciación Eq de Comunicación	\$	4,327
Depreciación Eq Médico	\$	19,757
Depreciación Aparatos Auditivos	\$	27,603
Depreciación Eq Cámara Fotográfica	\$	8,845
Depreciación de Otros Mob y Eq.	\$	7,648
	\$	706,533

- a) Equipo de Transporte oficinas centrales
- b) Mobiliario para estancia de día para adultos mayores (sillones y equipamiento de cocina para estancia de día para adultos mayores).
- c) Equipo de Computo utilizado para las funciones de la institución
- d) Muebles utilizados en el equipamiento de la cocina ubicada en casa del abuelo
- e) Juegos ubicados en Estancia DIF
- f) Carpa, Extintores y 4 luminarias para el exterior de la instalación de DIF Municipal
- g) Equipamiento de consultorio para Estancia de Día para Adultos Mayores
- h) 3 Televisores
- i) Cámara fotográfica asignada al departamento de Relaciones Públicas
- j) Conmutador Panasonic oficinas centrales

NOTA 7 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$ 746,564

Sueldo personal de confianza	\$	2,988	a)
Aguinaldo Confianza	\$	7,953	b)
	\$	10,942	

- a) Sueldo pendiente por pagar Sra. Juana Agripina V ayuntamiento.
- b) Provisión Aguinaldo todo el personal de confianza proporcional a 20 días del mes de diciembre 2016

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Baja Medix S.A. de C. V.	\$	184,189	a)
DIF Estatal	\$	26,989	b)
Diagnóstico por Imagen S.A. de C.V.	\$	6,527	c)
Monterrey Asistencia	\$	3,784	e)
Estación Oro S.A. de C.V.	\$	2,000	
Salvador Ventura Perez	\$	526	
Cablemas	\$	342	
Zamudio Felix Silvia	\$	272	
Gabriela Barbosa Colin	\$	270	
Torres González María Guadalupe	\$	225	
Tijuana Fire Company, S.A.	\$	209	
Torres Araceli	\$	150	
Cecilia Montelongo H.	\$	6	
Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	\$	-295	
	\$	225,194	

- (a) Servicio médico otorgado como prestación al personal de DIF, administraciones anteriores
- (b) Adeudo pendiente por cubrir de insumo de desayunos 2017.
- (c) Servicio de radiología como prestación al personal de DIF administraciones anteriores.

- (d) Saldo pendiente por pagar agua potable.
 (e) Factura pendiente por recibir. Administración anterior.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Retención ISR sobre Honorarios	\$	1,856	a)
Retención IVA sobre Honorarios	\$	1,478	a)
Retención 4% transporte	\$	33	a)
ISPT Retenido	\$	25,207	b)
ISRPT al Estado	\$	193,451	c)
Cuota Estatutaria	\$	11,768	d)
Retencion Servicios Medicos	\$	86,820	e)
	\$	320,613	

- a. Impuestos por declarar de retenciones realizadas en honorarios por servicios prestados
 b. Impuestos por declarar de retenciones realizadas por concepto de sueldos al personal.
 c. Impuesto por declarar al Estado sobre retribuciones pagadas al personal y provisión correspondiente a diciembre 2016.
 d. Cuota retenida a miembros y simpatizantes del partido político en funciones administración V ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C.
 e. Retencio para servicio Medico al personal

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Ingresos por Recibir	\$	154,163	a)
Finiquito por pagar	\$	25,421	b)
Escuela para Padres	\$	11,400	c)
Elizabeth Ramírez López	\$	879	
José Pantoja González	\$	812	
Ayuntamiento de Playas de Rto	\$	30	
Linda Graciela Casillas M.	\$	27	
Sueldos por Pagar	\$	-2,918	
	\$	189,815	

- a) Ingresos por recibir pendientes de recaudar
 b) Finiquitos pendientes por pagar y de empleados correspondientes a administración anterior.
 c) Incentivo pendiente de entregar a multiplicadores que imparten el curso de escuela para padres administración anterior.

a) DONACIONES DE CAPITAL

Se integra de la siguiente manera:
Capital Donado

\$ 331,199

Capital con el cual inicio actividades la paramunicipal en el año de 1996.

b) RESULTADO DEL EJERCICIO

\$ -53,034

Se integra de la siguiente manera:

Como resultado de las operaciones realizadas entre los ingresos y egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

c) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra de la siguiente manera:

Baja de Bienes Muebles	\$	-569,872	a)
Resultado de Ejercicio anterior	\$	-396,919	b)
Resultado del Ejercicio 1999	\$	79,390	
Resultado del Ejercicio 2000	\$	1'300,221	
Resultado del Ejercicio 2001	\$	-43,068	
Resultado del Ejercicio 2002	\$	623,788	
Resultado del Ejercicio 2003	\$	-532,159	
Resultado del Ejercicio 2004	\$	100,424	
Resultado del Ejercicio 2005	\$	-1'416,011	
Resultado del Ejercicio 2006	\$	1'553,742	
Resultado del Ejercicio 2007	\$	-154,053	
Resultado del Ejercicio 2008	\$	2'210,767	
Resultado del Ejercicio 2009	\$	251,879	
Resultado del Ejercicio 2010	\$	-800,721	
Resultado del Ejercicio 2011	\$	219,305	
Resultado del Ejercicio 2012	\$	949,963	
Resultado del Ejercicio 2013	\$	-1,056,280	
Resultado del Ejercicio 2014	\$	2'550,989	
Resultado del Ejercicio 2015	\$	1'681,014	
Resultado del Ejercicio 2016	\$	-612,303	
	\$	6,337,015	

- (a) Bajas realizadas de activos adquiridos en ejercicios anteriores.
(b) Bajas Realizadas en Octubre de 2016

II) Notas Estado de Actividad
Nota 10 Total de Ingresos y Otros Beneficios \$2,694,109

INGRESOS DE LA GESTIÓN DERECHOS \$ 448,546
Se integra de la siguiente manera:

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CUOTAS DE ESTACIONAMIENTO \$ 203,044

Cuotas por Estacionamiento	\$	131,939	a)
Cuotas Baños de Estacionamiento	\$	71,105	b)

- (a) Es el acumulado por el cobro de cuotas en el estacionamiento que se encuentra en concesión ubicado en la zona centro, sobre la calle Rene Ortiz Campoy y Calle Ciprés a espaldas de parque Abelardo L. Rodríguez. teniendo un costo por boleto de \$59.00 m.n. y \$200.00 por la noche
- (b) Cobro de cuota por concepto de la utilización de baños ubicados dentro del estacionamiento, misma que es utilizada para su mantenimiento. Teniendo un costo por boleto de \$6.00 m.n., de estos ingresos se le otorga el 30% a personal contratado mediante convenio de colaboración como remuneración por los servicios de apoyo en la atención a los usuarios de los baños y el 70% ingresa a la cuenta bancaria de DIF.

CUOTAS ESTANCIAS INFANTIL \$ 165,139

Leona Vicario	\$	49,100	
Estancia DIF	\$	116,039	

Son las cuotas de recuperación para la adquisición de material didáctico, papelería, artículos de limpieza, mantenimiento de la estancia y todo lo necesario para el buen funcionamiento de las estancias infantiles.

CONSULTAS/TERAPIA FÍSICA \$ 14,673

Integrada por las cuotas de terapia física impartidas por personal calificado hacia la comunidad que lo necesita en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación ubicada en la delegación de Centro.

TERAPIAS PSICOLOGICAS**\$7,025**

Cuota de recuperación por Terapia Psicologica impartida por el personal profesional hacia la comunidad que lo necesita en nuestras instalaciones edificio DIF segundo piso.

CENTROS COMUNITARIOS**\$ 33,971**

Clases de enfermería	\$	16,560	
Tae Kwon Do	\$	5,561	
Uñas Acrilicas	\$	4,650	
Clases de Zumba	\$	3,960	
Clases Panadería y Reposteria	\$	2,610	
Clases Cultura de Belleza	\$	630	

Cuotas de recuperación en los diferentes talleres que son impartidos en los centros comunitario, Casa de Paja, Cocina Central, Tonanzin, Angel Aleman y Aztlan de los cuales son contratados maestros certificados para impartirlos, a quienes se les entrega un porcentaje del 60% sobre lo ingresado, quedando el 40% para el mantenimiento de las instalaciones de los centros comunitarios.

ACCESORIOS DE DERECHOS**\$24,694**

Representa el acumulado de la cuota por concepto de la expedición del tarjetón azul para discapacitados el cual tiene un costo de \$66.00 m.n. así mismo la renovación del engomado por la vigencia anual por \$17.00 m.n. y credencial 30.00 m.n.

CONVENIOS**\$ 223,252**

Se integra de la siguiente manera:

Programa Alimentario	\$	223,252	a
----------------------	----	---------	---

- a) Representa el equivalente al porcentaje que se genera para el DIF Municipal por concepto de la cuota de recuperación en los desayunos que son distribuidos en las escuelas del municipio, así como la cuota de recuperación en la distribución de la despensa en sus diferentes modalidades, misma que es utilizada para el fortalecimiento y operación del programa.

APORTACIÓN MUNICIPAL

Se integra de la siguiente manera:

Subsidio Municipal

\$ 1,980,000

Representa las aportaciones recibidas en el 1er trimestre de acuerdo al subsidio aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, por parte del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C. El monto original autorizado mensualmente fue de \$660,000.00 m.n.

AYUDAS SOCIALES

Se integra de la siguiente manera:

Donativos en Efectivo	\$	42,281	a)
Donativo en Especie	\$	-1956	
Prodeur	\$	149	
	\$	40,474	

(a) Donativos en efectivo para poder llevar a cabo el apoyo a la comunidad más vulnerable del municipio en sus diferentes necesidades.

OTROS INGRESOS FINANCIEROS

\$ 1,837

NOTA 11 Total de Gastos y Otras Perdidas 2,747,143

SERVICIOS PERSONALES

\$ 1,970,461

Se integra de la siguiente manera:

Compensación confianza	\$	952,016	
Sueldo Tabular Confianza	\$	476,638	
Aguinaldo Confianza	\$	30,116	
Prima Vacacional Confianza	\$	19,034	
Honorarios Asimilados a Salarios	\$	21,824	a)
Bono de Transporte Confianza	\$	185,411	
Canasta Básica	\$	142,711	
Incentivo a la Eficiencia Confianza	\$	142,711	

(a) Honorario cubierto a "Programa Alimentario" correspondientes a la orientación alimentaria y seguimiento en el funcionamiento de los desayunadores en las escuelas.

MATERIALES Y SUMINISTROS**\$ 237,775**

Se integran de la siguiente manera:

Combustibles	\$	90,665	a)
Materiales, útiles y eq oficina	\$	51,360	b)
Materiales, útiles de impresión y reproducción	\$	37,596	c)
Material de Limpieza	\$	17,617	d)
Refacciones y acc. Menores Edificio	\$	15,178	e)
Alimentos a personas	\$	7,972	f)
Otros Eq. Menores de oficina	\$	6,487	g)
Refacciones y acc Menores Eq Transporte	\$	6,253	h)
Medicinas y productos Farmaceuticos	\$	2,218	i)
Artículos de cafetería	\$	1,867	j)
Refacciones y acc. Menores Computo	\$	562	

- a) Gasolina utilizada en las actividades diarias de la institución
- b) Papelería utilizada en las funciones de la paramunicipal.
- c) Impresión de boletos (baños y estacionamiento).
- d) Artículos de limpieza utilizados en la institución, así como en centros comunitarios, Estancias Infantiles, Centros comunitarios y Unidad Básica de Rehabilitación.
- e) Reparacion techo Edificio DIF
- f) Alimentos en Juntas de Trabajo
- g) Equipos menores como aparatos telefónicos y enmicadora
- h) Mantenimiento camión Dif y unidades
- i) Compra de artículos para UBR
- j) Compra de artículos de cafetería para nuestras juntas y talleres impartidos en eedificio DIF

SERVICIOS GENERALES**\$ 392,882**

Se integra de la siguiente manera:

Servicios de Energía Eléctrica	\$	74,198	a)
Const y Mtto. Menor de Edificios y Locales	\$	51,090	b)
Imp. S/nómina y otros que se deriven de una relación laboral	\$	47,351	c)
Rep. Y Mtto. de Eqpo. De Transporte	\$	48,954	d)
Servicio de Agua Potable	\$	29,417	e)
Servicios de Fumigación	\$	28,072	f)
Arrendamiento de Mobiliario	\$	22,683	g)
Servicio Telefónico	\$	18,086	h)
Servicios de Impresión	\$	14,268	i)
Inst. Rep. Y Mtto de Eqpo. de computo	\$	13,355	j)
Servicios de Telefonía Celular	\$	9,068	k)
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$	7,513	
Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios	\$	6,836	

Servicio de Vigilancia	\$	6,800	
Gastos de Representación	\$	4,700	
Otros Gastos por Responsabilidades	\$	3,120	
Otros gastos por responsabilidades	\$	2,973	
Inst. Rep. Y Mtto de Eqpo. de Mobiliario	\$	1,895	
Servicio de Acceso a Internet	\$	1,117	
Servicio limpieza	\$	708	
Gas Butano y Propano	\$	678	

- a) Consumo de energía eléctrica de los diferentes edificios de DIF.
- b) Rehabilitacion Centros Comunitarios
- c) Impuesto del 1.80% enterado al estado por concepto de sueldos y salarios del personal que labora en la institución
- d) Mantenimiento a Equipo de Transporte
- e) Consumo de agua potable en los diferentes edificios de la Paramunicipal.
- f) Servicio de Fumigacion a Edificio DIF Estancias Infantiles y UBR
- g) Renta de mobiliario equipo de impresoras
- h) Gasto de servicio de telefonía tradicional para promover y operar con oportunidad los programas que en DIF se manejan.
- i) Impresión de los diferentes formatos, boletos, trípticos, lomas para promover los servicios que otorga la paramunicipal, así como tarjetones de discapacidad
- j) Mantenimiento a Equipos de Computa como versiones y licencias
- k) Servicio de telefonía celular que se otorga a funcionarios DIF para la oportuna operatividad de los programas.

AYUDAS SOCIALES

\$1,103,847.00

Se integra de la siguiente manera:

Ayudas Sociales a Personas	\$	91,545	a)
Otras Ayudas	\$	48,383	b)

- a) Asignaciones destinadas a cubrir servicios de asistencia económica o de salud otorgadas en especie a la población de escasos recursos.
- b) Asignaciones destinadas al personal que imparte los diferentes talleres en los centros comunitarios, así como al personal de apoyo que se mantiene en los baños públicos del estacionamiento, además de otras ayudas a la población.

OTROS GASTOS y PÉRDIDA EN CAMBIOS

\$ 6,098

Se integra de la siguiente manera

Diferencia por tipo de cambio	\$	6,098	a)
-------------------------------	----	-------	----

- a) Esta diferencia corresponde a la fluctuación del precio del dólar norteamericano.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Publica

Nota 12 Notas

No hay variación durante el ejercicio 2016 al Patrimonio Contribuido

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Nota 13

**Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y
Equivalentes al Efectivo**

699,656

El resultado refleja la falta de la aportación municipal correspondiente al mes de Noviembre 2016

Como se aprecia en el Estado de Flujos de Efectivo

V) conciliación de Ingresos y Egresos

1. Total de egresos (presupuestarios)	\$ 2,747,144
2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$ 0.00
51101 Muebles de oficina y estantería	
51201 Muebles, Excepto de oficina y estantería	
51501 Equipos de Cómputo y Tecnología de Informática	
52901 otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
3. Más gastos contables no presupuestales	\$ 0.00
51501 Dep Eq Telecomunicaciones	
51502 Dep Eq Medico	
51503 Dep Eq Fotográfico	
51504 Dep Otro Mob y Eq Admón.	
515010 Dep Eq Transporte	
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	\$ 2,747,144

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

NOTA 15 CUENTAS DE ORDEN

Se integra de la siguiente manera:

Bienes en Concesionados o en Comodato \$ 8.00

Predio donde se ubican las oficinas centrales de DIF Rosarito	\$	1.00	a)
Predio y Edificación Estancia Infantil Leona Vicario	\$	1.00	a)
Predio y Edificación Centro Comunitario Tonantzin	\$	1.00	a)
Predio y Edificación Centro Comunitario Casita de Paja	\$	1.00	a)
Predio y Edificación Estancia Infantil AIN	\$	1.00	b)
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	\$	1.00	b)
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	\$	1.00	b)
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	\$	1.00	b)

- a) Registro de los inmuebles que se encuentran en comodato con el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, registrados a costo simbólico de un peso.
- b) Registro de muebles equipo de transporte en comodato con DIF Estatal para el traslado de personas con movilidad reducida a valor de 2 pesos, así como edificio que funciona como Estancia Infantil.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 16 PERSONALIDAD JURÍDICA, PRINCIPALES OBJETIVOS, PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

16.1 PERSONALIDAD JURÍDICA

El H. Consejo Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 43 fracc. I, III, VIII, XIII, XV, XXIX Y XLV; 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, y por acuerdo de asamblea celebrada el día 13 de diciembre de 1995, en la que se aprobó la creación del Sistema Municipal de Asistencia Social en el que se integren, entre otros programas específicos y acciones concretas a favor de los menores de edad, los jóvenes, la integración familiar, los adultos mayores y la incorporación de la mujer al desarrollo, tuvo a bien aprobar lo siguiente:

Se aprueba la creación, así como la elaboración del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mismo Reglamento en el que se determine su organización, atribuciones y facultades para su funcionamiento, como un organismo descentralizado, con el objeto de que tenga su personalidad jurídica y patrimonio propio, facultándose a la Junta Directiva de Gobierno para que sea esta la que elabore o apruebe el Reglamento Interior en su oportunidad. El acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 9 de Febrero de 1996, mismo que tuvo modificación bajo acuerdo con fecha 8 de Febrero del 2007, realizando la publicación en el Periódico Oficial del Estado el 6 de Abril del 2007, abrogando el reglamento en Segunda sesión ordinaria de cabildo con fecha 28 de Marzo del 2009 bajo acta respectiva

identificada con el número IV-008/09, acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Mayo del 2009.

16.2 PRINCIPALES OBJETIVOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California, para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:

- a) Promover y prestar servicios de asistencia social, conforme a las normas que dicte la Secretaria de Salubridad y Asistencia a través de los servicios coordinados de la salud pública en el Estado, los sistemas Federal y Estatal para el desarrollo Integral de la familia.
- b) Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- c) Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social.
- d) Promover e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la juventud.
- e) Fomentar, apoyar y coordinar las actividades que lleven a cabo las instituciones de Asistencia o Asociaciones Civiles y todo tipo de entidades privadas, cuyo objeto sea la presentación de servicios de asistencia social sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.
- f) Apoyar la operación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.
- g) Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía, incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios como sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
- h) Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social con la participación en su caso, de las autoridades asistenciales del Gobierno Federal o del Estado.
- i) Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.
- j) Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez, minusvalía e incapacidad.
- k) Prestar servicios de asistencia jurídica y orientación social a la familia, a los menores, jóvenes, ancianos y minusválidos sin recursos.
- l) Participar en programas de rehabilitación especial.
- m) Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Municipio en los términos de la Ley respectiva.
- n) Auxiliar al Ministerio Publico en la protección de los incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten de acuerdo con la Ley.
- o) Coordinarse con las direcciones Municipales para llevar a cabo sus programas, conforme al Plan de Desarrollo Municipal y los acuerdos que se dictaren por le Ayuntamiento.
- p) Las demás que establezcan otras disposiciones legales o aquellas que determine el ayuntamiento.

16.3 PATRIMONIO DEL ORGANISMO

El patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, está representado principalmente por:

- I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio y los que constituyen el patrimonio de la asistencia pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorguen.
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás generosidades que reciba de personas físicas o morales.
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos, que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que le otorguen conforme a la Ley.
- VI. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título.


16.4 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California contara como órganos superiores, a la Junta de Gobierno y a la Dirección General, y para la consecución de sus fines contara con un organismo de apoyo o auxiliar que se denominará Patronato del DIF Municipal de Playas de Rosarito, Baja California.


El Patronato se integrara por un mínimo de cinco personas, las cuales no percibirán retribución, emolumentos o compensación alguna, el Presidente Municipal, designara y removerá con la anuencia del Cabildo, al Presidente del Patronato y demás miembros, seleccionándolos de entre los que sean propuestos por este último.

La Junta de Gobierno estará integrada por el Director del DIF Municipal, quien la presidirá, así como por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal, el Síndico Procurador, el Presidente del Patronato del DIF Municipal, el Director de Desarrollo Social, el Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, y los demás que apruebe el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar al DIF Municipal con las facultades que establezcan las Leyes de la materia y las que el Director del organismo otorgue a esta en casos especiales.
- II. Aprobar los planes o programas de labores del DIF Municipal, presupuesto, informes de actividades y estados financieros anuales.
- III. Aprobar los Reglamentos internos de la entidad, así como los manuales de procedimiento y de servicios al público.
- IV. Designar y remover a propuesta del Director del DIF Municipal, a los servidores públicos, tales como Subdirectores y Coordinadores.
- V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones que emitan los auditores externos.
- VI. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás generosidades.
- VII. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión.
- VIII. Conocer y aprobar los convenios de coordinación que se celebren con Dependencias y Entidades públicas y privadas.
- IX. Aprobar los programas de mediano plazo a que quedaran sujetos los servicios del DIF Municipal en materia de asistencia social, en base a los programas sectoriales y prioridades presupuestales a que este sujeto.
- X. Analizar y en su caso aprobar la propuesta del Plan Operativo Anual de Asistencia Social, a más tardar el día último de enero de cada año.

- 
- XI. Vigilar que los programas y presupuestos sean ejercidos de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.
 - XII. Vigilar el cumplimiento de este Reglamento y las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

El Director del DIF Municipal será ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social. El presidente Municipal por acuerdo del Cabildo designará y removerá al Director del DIF Municipal. Este tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
 - II. Presentar a la Junta de Gobierno los informes y estados financieros semestrales acompañados de los comentarios que estimen pertinentes a los reportes.
 - III. Presentar para su conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades mensuales y estados financieros anuales del DIF Municipal.
 - IV. Expedir y autorizar los nombramientos del personal del DIF Municipal y llevar las relaciones laborales de acuerdo a las disposiciones legales.
 - V. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal, con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno, celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del DIF Municipal.
 - VI. Actuar en representación del DIF Municipal con facultades que establezcan las Leyes, para los actos de dominio, de administración, y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades inherentes al mandato de esta naturaleza y aun las que requieran cláusula especial de conformidad con el Código Civil vigente, autorizándolo enunciativa mas no limitativamente para presentar todo tipo de demandas y querellas, desistirse de las mismas y otorgar el perdón, acudir a desistirse del juicio de amparo, y las demás que sean necesarias para representar al organismo descentralizado que se crea, ante todos los Tribunales ya sea Estatal o Federal, sea cual fuere la materia. Así mismo se le faculta para sustituir en todo o en parte el presente mandato a favor de persona alguna.
 - VII. Someterse a consideración de la Junta de Gobierno los nombramientos de los Subdirectores y Coordinadores del DIF Municipal.
 - VIII. Designar y remover libremente al personal del DIF Municipal sujetándose a lo que establece la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California y representando las disposiciones y convenios laborales con el Sindicato de Burócratas.
 - IX. Dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal de conformidad con las disposiciones que emita la Junta de Gobierno de conformidad con el presente Reglamento y demás Leyes aplicables.
 - X. Contratar la prestación de servicios técnicos o profesionales de personas por tiempo determinado o para la solución de casos concretos previa autorización de la Junta de Gobierno.
 - XI. Realizar todos aquellos actos o espectáculos públicos, lícitos y permitidos por la Ley, que tengan por objeto recaudar recursos económicos, los que habrán de destinarse al sostenimiento de la misma Institución o para la ejecución de sus programas.
 - XII. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, el Ayuntamiento o la Junta de Gobierno.
- 
- 